



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

14 MAR 2023

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 0186/2022
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE GIRARDOT

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2020-00098

DEMANDANTE: CORPORACION SOCIAL DE
CUNDINAMARCA

DEMANDADO: LUISA FERNANDA ARAGON
MONCALÉANO

RADICACIÓN No.: 253074003004-2022-00007

Toda vez que, en la fecha fijada para realizar la diligencia de entrega de la bien inmueble ordenada, el apoderado del DEMANDANTE, coadyuvado por la DEMANDADA, solicitaron su aplazamiento y una vez allegados los linderos del inmueble a secuestrar por parte de Juzgado comitente, se señala nuevamente la hora de las 9:00 AM (), del día 23 () del mes de Marzo de 2023, para llevar a cabo dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ~~

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 12 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy. 14 MAR 2023
Mirsha Soad Andrea Beltran Nieto
Secretario. -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

() _____ 14 MAR 2023 _____.-

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO NO 1663/2022 DEL
JUZGADO 7° DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
PROCESO: PARTICION ADICIONAL
No.2017-00030
DEMANDANTE: HUGO EFRAIN CARVAJAL IBAÑEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ
RADICACIÓN No.: 253074003004-2022-00014

Conforme a los documentos allegados A U X Í L I E S E la anterior comisión conferida por el JUZGADO 7° DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA.

Mediante telegrama, comuníquesele el conocimiento de la actuación al Juzgado remitente. -

En consecuencia, procédase a la práctica de la diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE ordenada en el **Despacho Comisorio** recibido, señalando la hora de las 2:00 PM del día 23 del mes de Marzo del 2023. Se designa como SECUESTRE a TRANSOLUCIONES INMOBILIARAS INTEGRALES S.A.S., comuníquese su designación al correo electrónico radicado para tal fin en la Lista de Auxiliares de la Justicia.

En atención a la complejidad de los linderos del bien inmueble a secuestrar, se hace necesaria la colaboración de un perito; para tal fin se designa a la Arquitecta LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ, a quien se le notificara su designación al correo electrónico registrado: avaluoslucas@hotmail.com y a quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$250.000.00., los cuales deberán ser cancelados por la parte DEMANDANTE a la ejecutoria de la presente providencia.

Igualmente se le requiere a la parte interesada, para que a más tardar en el momento de la diligencia, allegue copia del auto que decreto el embargo del bien objeto de secuestro.

Evacuada la encomienda o sin interés de parte, regrese la actuación al Juzgado de origen.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

jrp

Notificación Por Estado
Por anotación en estado No. 12 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-
Hoy.
15 MAR 2023
Mirsha Soad Andrea Beltrán Nieto
Secretario -